



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

Radicado: 080014189008 – 2019 – 00456 – 00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: DANIEL JOSE MUÑOZ BARRIOS
Demandado: SIRLYS MILENA ARRIETA SARMIENTO

SEÑORA JUEZ:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular informándole que la parte demandante aporó memorial de fecha 13 de abril de la presente anualidad, otorgándole poder al Dr. HERNANDO PEÑA MARTINEZ. Sirvase proveer.

Barranquilla, 20 de septiembre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTINUNO (2021).

Como quiera que el poder conferido por el señor DANIEL JOSE MUÑOZ BARRIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 1129499045 cumple con los requisitos de ley, se le reconocerá personería al Dr. HERNANDO PEÑA MARTINEZ, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder expresamente conferidos.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconocer personería en el presente proceso al Dr. HERNANDO PEÑA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 8752145 de Soledad y T.P. 40390 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

Código de verificación:
0c68ab31b649d4e29beb97e3ee67aece891c135df5903353d66f2b71ed0ce39d
Documento generado en 20/09/2021 05:10:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>